ACTA DE EVALUACIÓN - CLASFICACION, ALMACENAMIENTO Y ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS DE SECRETARIA GENERAL ID. Nº.261073.

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme al artículo 3° de la Resolución N° 481/2013 G.A.P. de fecha 25 de abril, integran el Comité, el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón y la secretaria general Marta García de Ayala; en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/13 para la "CLASFICACION, ALMACENAMIENTO Y ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS DE SECRETARIA GENERAL".

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de Hacienda remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.

Por Resolución N° 481/13 G.A.P. de fecha 25 de abril del 2013, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Compra Directa N° 10/2013 para la CLASFICACION, ALMACENAMIENTO Y ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS DE SECRETARIA GENERAL (ID N°252.394).

De acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 39/13 de fecha 14 de junio del 2013, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de G. 45.000.000 del rubro 260 (FF. 10.1).

La adjudicación del presente llamado es por el total y a un solo oferente (numeral 4 del Anexo B del PBC).

2. CONVOCATORIA

En fecha 04 de junio del 2013 por NOTA la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

- ✓ WALTER DANIEL OVELAR FERNANDEZ.
- ✓ HUGO ORLANDO AGUAYO.
- ✓ GILBERTO MANUEL GONZALEZ.
- ✓ AUGUSTO FORNERON FRETES.

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Gobernación del Alto Paraná
Asesoría Jurídica

Lic. María Cantero de Leguizamon
Directora de Adm. Finanzas

- ✓ LUORDES BERNARDITA DIAZ C.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18 del Anexo B del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en fecha 01 de julio del 2013, siendo las 08:15, horas se procede a la apertura de ofertas, en la que participó el siguiente oferente:

- LIC. LOURDES DIAZ CORTESSI.
- ECON. HOGO ORLANDO AGUAYO.
- LIC. GILBERTO GONZALEZ.

Cabe señalar que todas las documentaciones recibidas fueron remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las ofertas.

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el numeral 11 del Anexo 1, conforme al siguiente detalle:

Documento	OFERENTE 1 LIC. LOURDES DIAZ CORTESSI	OFERENTE 2 ECON. HUGO AGUAYO	OFERENTE 3 LIC. GILBERTO GONZALEZ
1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
2. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
4. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple	Cumple	Cumple
5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 4);	Cumple	Cumple	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes han presentado debidamente los mismos.

Seguidamente, se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el total de los precio:

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Gobernación del Alto Paraná
Asesoría Jurídica

Lic. María Cantero de Legalización
Directora de Adm. Finanzas

A. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se compara los precios totales por ítem de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

(En guaraníes – Iva incluido)

LIC. LOURDES DIAZ CORTESSI	ECON. HUGO AGUAYO	LIC. GILBERTO GONZALEZ
44.800.000	44.950.000	55.000.000

La firma de la LIC. LOURDES BERNARDITA DIAZ CORTESSI es la oferta más baja, se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de los demás documentos requeridos en el numeral 11 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documento	LIC. LOURDES DIAZ CORTESSI
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, actualizado	Cumple
3. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internecional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (anexo 5);	Cumple

Del análisis de cada uno de los documentos formales señalados precedentemente, se comprueba que el oferente Lic. LOURDES BERNARDITA DIAZ CORTESSI, ha presentado debidamente los mismos.

CONCLUSION

SE RECOMIENDA adjudicar el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 10/13 "SERVICIO DE CLASFICACION, ALMACENAMIENTO Y ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS DE SECRETARIA GENERAL" a de la firma Lic. LOURDES BERNARDITA DIAZ CORTESSI por la suma de G. 44.800.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos mil), en razón de que cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; y que el precio ofertado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria reservada para el presente llamado.

Ciudad del Este, 02 de julio del 2.013.

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARTA GARCIA DE AYALA
SECRETARIA GENERAL

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaria de Hacienda